



Resolución de Gerencia General

N° 027-2015-CETICOS PAITA

Paita, 10 de abril de 2015

VISTO:

El Memorándum N° 036-2015/OGA-CETICOS PAITA, en el cual, el Jefe de la Oficina General de la Oficina General de Administración, señala que el Jefe de Control Institucional ha recomendado designar un nuevo colaborador en el Comité del Sistema de Control Interno por la renuncia del Abogado Rafael Emilio Otero Peña:

CONSIDERANDO:

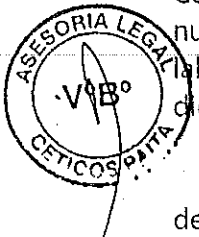
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 003-A-2012-CETICOS PAITA de fecha 17 de enero de 2012, se estableció la conformación del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en CETICOS PAITA, encargada de la implementación del Sistema de control interno de la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 036-2015/OGA-CETICOS PAITA, el Jefe de la Oficina General de la Oficina General de Administración, solicita la recomposición del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la entidad a través de una nueva resolución, por la renuncia del Abogado Rafael Emilio Otero Peña y porque ya no labora la abogada Ivana Gabriela Garcés Ruiz, sugiriendo a un grupo de trabajadores para dicha conformación, debiendo entre ellos, designar al presidente;

Que, habiendo renunciado el Abog. Rafael Otero Peña como presidente del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la entidad y que ya no labora la abogada Ivana Gabriela Garcés Ruiz, se hace necesario una nueva conformación;

Que, conforme a las facultades establecidas en la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, a la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, artículo 4, 5 y 6 de la Ley 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, resolución de Contraloría General de la República N° 458-2008-CG que establece la implantación y Funcionamiento del Control Interno en las Entidades del Estado;

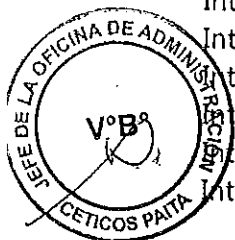
Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Establecer la nueva conformación del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en CETICOS PAITA, encargada de la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, que estará conformada de la siguiente manera:

Presidente	:	William Miranda Herrada	Titular
Secretario	:	Karen Guisella Cordova Córdova	Titular
Integrante 1	:	Miguel Angel Arizola Zavala	Titular
Integrante 2	:	CPC Jorge Aponte Montalban	Titular
Integrante 3	:	Abog. David German Camarena	Suplente
Integrante 4	:	Segismundo Alzamora León	Suplente
Integrante 5	:	CPC Gaby Jaqueline Arroyo Yovera	Suplente
Integrante 6	:	Ronald Fernando Phlucker Acaro	Suplente
Integrante 7	:	Yovana Milagros Vivas Arevalo	Suplente



Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá las funciones señaladas en el Acta N° 002-2008-CETICOS PAITA, la misma que se encuentra suscrita por todos los miembros titulares y suplentes designados mediante resolución de Gerencia General N° 003-A-2012-CETICOS PAITA.



Artículo Tercero.- Notifíquese la presente resolución a los miembros y suplentes integrantes del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en CETICOS PAITA, así como a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Promoción y Desarrollo, Dirección de Estudios Económicos y la Oficina de Control Interno de la entidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA